



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL – R.C.E.
RADICADO	05001 31 03 002 2016 00040 00
DEMANDANTE	JOSÉ ARLEX GIRALDO NOREÑA
DEMANDADO	EPS SALUD TOTAL Y/O
ASUNTO	SE FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL CON APLICACIÓN DE PARÁGRAFO

En el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional ante la pandemia del COVID 19, situación que generó la suspensión de los términos judiciales en la Rama judicial a nivel nacional desde el 16 de marzo de 2020, exceptuando únicamente las acciones constitucionales.

Ahora, reanudados los términos de judiciales y administrativos, mediante el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo CSJANTC20-35 de 3 de julio de 2020 que ordenó la reapertura de sede judicial José Félix de Restrepo, levantamiento de términos y otras directrices para inicio de labores de los despachos judiciales ubicados en la misma a partir del 4 de julio, entre ellas, el trámite de las actuaciones en los procesos verbales de primera instancia, es posible llevar a cabo las audiencias de forma virtual, a través de la plataforma de gestión de vídeo conferencias dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, atendiendo a que por la misma emergencia sanitaria se continuará de preferencia con el trabajo en casa.

Por lo anterior, el despacho ha procedido con la reprogramación de las audiencias fijadas, previo a la emergencia sanitaria, en el estricto orden que había sido establecido en agenda a partir del mes julio, en tal sentido no fue posible la realización de la audiencia que se tenía prevista para el 29 de septiembre del presente año, por cuanto era necesario agotar tal etapa en proceso con turno de ingreso anterior a despacho. Así las cosas, se fija como nueva fecha para la realización de **audiencia virtual**, dentro del presente proceso, el **martes 15 de diciembre de 2020 a las 10 am** a través de la plataforma autorizada por el Consejo superior de la Judicatura.

Previo a la realización de la misma se enviarán a los correos electrónicos de los apoderados y partes, la correspondiente invitación, en consecuencia, se requiere a las partes para que alleguen actualización de correos electrónicos de todas las partes, testigos y peritos, que deban comparecer a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 127 </u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u> 30 de octubre de 2020 </u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be314e93fc3e5e81912d8bd5b1954a741e5962f9f93377b5ad73c516a720a2ca

Documento generado en 29/10/2020 02:36:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>